

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

**NOMBRAMIENTO DE D. FERMÍN URTASUN ERRO
COMO CONSEJERO EJECUTIVO**

Introducción

De conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 10.2 del Reglamento del Consejo de Administración de Iberpapel Gestión, S.A. (en adelante Iberpapel) y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, el nombramiento de los miembros del consejo de administración de Iberpapel que no tengan la condición de independientes se efectuará previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones a propuesta del consejo de administración.

Asimismo, el citado artículo de la Ley de Sociedades de Capital estipula que la propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo de administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General de Accionistas o del propio Consejo.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en el apartado 5 del artículo antes referido, el consejo de administración de Iberpapel Gestión, S.A. ("Iberpapel"), ha elaborado el presente informe, que acompaña al nombramiento por cooptación y la propuesta de nombramiento de Don Fermín Urtasun Erro como vocal del consejo de administración de Iberpapel, con la condición de consejero ejecutivo, que se presenta a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Iberpapel.

Informe de la comisión de nombramientos y retribuciones

Para la realización de este Informe el consejo de administración ha tenido en cuenta el informe de la comisión de nombramientos y retribuciones (la "Comisión") de Iberpapel, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529 decies 6 de la Ley de Sociedades de Capital, tras haber llevado a cabo un análisis de la composición actual del Consejo, así como con la necesidad de que sus miembros cuenten con diversidad de conocimientos, competencias y experiencia que le permitan el adecuado desarrollo de sus funciones, contando a tal efecto con consejeros con amplia formación y experiencia en el ámbito empresarial.

La comisión de nombramientos y retribuciones, asimismo, en desarrollo de sus funciones y dentro del proceso de renovación del Consejo que considera de forma constante, ha valorado los objetivos establecidos en la Política de selección de consejeros y diversidad del consejo de administración de Iberpapel, entre los que se encuentra contar con un equilibrio entre las diferentes clases de consejeros de manera que, en todo caso, los consejeros no ejecutivos representen una amplia mayoría frente a los consejeros ejecutivos.

Asimismo, la Comisión ha evaluado las condiciones necesarias para el desempeño del cargo de consejero de Iberpapel y, entre ellas, las relativas a la condición de consejero, formación y experiencia profesional; valorando igualmente la dedicación de tiempo necesaria, y cuidando que, en todo caso, los consejeros cuenten con los requisitos de idoneidad e independencia requeridos.

En relación con lo anterior, atendiendo a las necesidades que en el momento actual tienen los órganos sociales de Iberpapel, a la estructura, tamaño y composición del Consejo y a la Política de selección de consejeros y diversidad del consejo de administración, la comisión de nombramientos y retribuciones ha considerado que Don Fermín Urtasun Erro cuenta con los conocimientos, competencias y experiencia adecuados para el desempeño del cargo de vocal del consejo de administración. Igualmente considera que cubre los demás requisitos de idoneidad que le son exigibles en tal condición y a la vista de lo cual, la comisión de nombramientos y retribuciones ha acordado informar favorablemente al consejo de administración, para que este designe por cooptación, al haber quedado libre una vacante, a Don Fermín Urtasun Erro y a su vez, proponga a la Junta General, la ratificación de dicho nombramiento como consejero ejecutivo de Iberpapel.

Competencia, experiencia y méritos

En virtud de lo anterior, a continuación se incluye la valoración del consejo de administración de Iberpapel sobre la competencia, experiencia y méritos, así como los conocimientos, de Don Fermín Urtasun Erro, a la vista del informe formulado por la comisión de nombramientos y retribuciones, en su reunión de 25 de febrero de 2021, de conformidad con el citado artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y los artículos 8 y 10.2 del Reglamento del Consejo, y que el Consejo hace propia en todos sus términos. El citado informe de la comisión de nombramientos y retribuciones se adjunta como Anexo al presente informe del consejo de administración.

Este informe contiene, asimismo, a los efectos del artículo 518.e) de la Ley de Sociedades de Capital, información completa sobre la identidad, currículum y categoría a la que pertenece el consejero.

El consejo de administración ha valorado para la emisión de este informe, tal y como establece la normativa anteriormente mencionada, la competencia, la experiencia, los méritos, y los conocimientos del candidato propuesto, en los términos que se indican a continuación, toda vez que además de la responsabilidad ejecutiva sobre la fábrica de Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga tiene un profundo conocimiento de la actividad de la misma en todos sus aspectos:

En este sentido, Don Fermín Urtasun Erro, de nacionalidad española y nacido el 10 de mayo de 1958 es Ingeniero Técnico Superior Industrial por la Universidad de Navarra.

Su actividad profesional se centra en el desempeño desde 1981 de muy diversas funciones en las instalaciones de Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga (tanto en la planta de celulosa, como en la planta de papel o las instalaciones de cogeneración y biomasa), incluyendo, entre muchas otras, las siguientes:

- Responsable de mantenimiento.
- Director Técnico.
- Director General Adjunto.
- Director General.

Conclusión

Como resultado de lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta el informe emitido al efecto por la comisión de nombramientos y retribuciones de Iberpapel, el consejo de administración considera que Don Fermín Urtasun Erro cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios a los efectos de proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Iberpapel la ratificación de su nombramiento como vocal del consejo de administración, con la condición de consejero ejecutivo, por el periodo estatutario de cuatro años.

El presente informe se emite en atención a los requerimientos establecidos por el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

El presente informe ha sido aprobado por todos los consejeros, en Madrid a 30 de marzo de 2021, con la abstención de D. Fermín Urtasun Erro.

DON FERMÍN URTASUN ERRO

Nacido el 10 de mayo de 1958.

Nacionalidad española.

Es Ingeniero Técnico Superior Industrial por la Universidad de Navarra.

Su actividad profesional se centra en el desempeño desde 1981 de muy diversas funciones en las instalaciones de Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.U. (tanto en la planta de celulosa, como en la planta de papel y en las instalaciones de cogeneración y biomasa), habiendo ostentado, entre otros, los siguientes cargos:

Responsable de mantenimiento.

Director Técnico.

Director General Adjunto.

Actualmente es CEO de Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.U. y Consejero Delegado de dicha mercantil, filial de Iberpapel Gestión, S.A.

ANEXO

PROPUESTA MOTIVADA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES (SESIÓN DE 25 DE FEBRERO DE 2021)

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE IBERPAPEL GESTIÓN, S.A. EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO POR COOPTACIÓN DE CONSEJERO EJECUTIVO EN EL QUE SE VALORA LA COMPETENCIA, EXPERIENCIA Y MÉRITOS DEL CANDIDATO PROPUESTO DON FERMÍN URTASUN ERRO QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA RATIFICACIÓN DE LA PROXIMA JUNTA GENERAL ORDINARIA.

La presente propuesta motivada se formula en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital y en los artículos 8 y 10.2 del reglamento del consejo y tiene por objeto informar al consejo de administración de Iberpapel Gestión, S.A. ("Iberpapel") sobre el nombramiento de consejero por cooptación y la ulterior ratificación que habría que someter a la próxima junta general ordinaria de accionistas.

De conformidad con el citado artículo 10.2 del reglamento del consejo de la Sociedad, corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones informar al consejo de administración en relación con el nombramiento de consejeros no independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General.

Estructura, tamaño y composición del Consejo de Administración

Para la elaboración del presente informe, en cumplimiento de su deber de evaluar la estructura, el tamaño y la composición del Consejo, así como evaluar el equilibrio de conocimientos, competencias, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración y definir las funciones y aptitudes necesarias para cubrir cada vacante y en aplicación de la Política de selección de candidatos a Consejero de Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha realizado un análisis de la composición actual del Consejo de Administración.

La presencia de un adecuado equilibrio entre las diferentes clases de consejeros, se considera que contribuye al mejor funcionamiento del Consejo.

En la actualidad, habiéndose producido una vacante por la renuncia del consejero D. Gabriel Sansinenea Urbistondo, el Consejo de Administración está formado por ocho Consejeros de los cuales uno es ejecutivo y siete externos. De estos últimos, cuatro son independientes, uno es dominical y otros dos, ni dominical ni independiente, "otros externos". De acuerdo con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, el Consejo de Administración tiene una composición equilibrada, al contar con una amplia mayoría de Consejeros no Ejecutivos y representando los Consejeros Independientes la mitad del total de Consejeros.

Habida cuenta la vacante que se ha producido en el consejo, la Comisión ha evaluado las condiciones necesarias para el desempeño del cargo de consejero de Iberpapel y, entre ellas, las relativas a la condición de consejero, formación y experiencia profesional; valorando igualmente la dedicación de tiempo necesaria, y cuidando que, en todo caso, los consejeros cuenten con los requisitos de idoneidad e independencia requeridos. Ello dota al Consejo de Administración de una gran capacidad de deliberación y de mayor riqueza al aportar puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia. En el caso de Don Fermín Urtasun Erro, se ha tenido en cuenta muy especialmente su larga trayectoria profesional y su experiencia y conocimiento de la compañía, donde ha desempeñado labores ejecutivas de relevancia, al ser, entre otros cargos, consejero delegado de la filial Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.U.

Formación y experiencia profesional

De la información con la que cuenta Iberpapel se desprende que Don Fermín Urtasun Erro, que desempeña labores ejecutivas dentro del grupo de la Sociedad, goza de conocimiento y experiencia adecuados para ejercer las funciones de su cargo.

Es Ingeniero Técnico Superior Industrial por la Universidad de Navarra.

Su actividad profesional se centra en el desempeño desde 1981 de diversas funciones en las instalaciones de Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.U. (tanto en la planta de celulosa, como en la planta de papel y en las instalaciones de cogeneración y biomasa), habiendo ostentado, entre otros, los siguientes cargos:

Responsable de mantenimiento.

Director Técnico.

Director General Adjunto.

Actualmente es CEO de Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.U. y Consejero Delegado de dicha mercantil, filial de Iberpapel Gestión, S.A.

Idoneidad

De la revisión de la idoneidad de Don Fermín Urtasun Erro llevada a cabo por esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se considera que cuenta con los conocimientos, competencias y experiencia adecuados para el desempeño del cargo de vocal del Consejo de Administración; con capacidad para ejercer un buen gobierno de Iberpapel.

Por consiguiente, en relación con el apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, dada la trayectoria y concurrencia en su persona de todos los requisitos necesarios que permiten su calificación, entre los que destacan sus capacidades profesionales e idoneidad para el cargo, se considera que reúne las competencias, experiencias y méritos requeridos para desempeñar el cargo de Consejero Ejecutivo.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones dispone de criterios que definen el perfil y los requisitos que se consideran adecuados para desempeñar el cargo de consejero, definiéndose las cualidades, competencias y experiencia que debería reunir el consejero idóneo a ocupar el cargo como consejero ejecutivo.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado de Don Fermín Urtasun Erro, su honorabilidad profesional, los conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones de consejero y disposición para ejercer un buen gobierno corporativo de la Sociedad, así como que no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

Condición de consejero

En lo que respecta a la categoría de consejero, esta comisión considera que Don Fermín Urtasun Erro cumple con los requisitos establecidos en el artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital, para sea considerado consejero ejecutivo dado que establece que "Son consejeros ejecutivos aquellos que desempeñen funciones de dirección en la sociedad o su grupo, cualquiera que sea el vínculo jurídico que mantengan con ella". En este sentido Don Fermín Urtasun Erro es ejecutivo de la sociedad filial Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.U., en la igualmente es consejero delegado de su órgano de administración.

Conclusión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Por todo lo expuesto, y atendiendo a las necesidades actuales del Consejo de Administración de Iberpapel; a la estructura, tamaño y composición cualitativa del Consejo de Administración; y a los objetivos y criterios de competencia profesional, diversidad y honorabilidad comercial establecidos en la Política de selección de candidatos a Consejero de Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que Don Fermín Urtasun Erro reúne todos los requisitos necesarios y cuenta con las competencias, experiencias y méritos para el ejercicio del cargo de Consejero Ejecutivo, por lo que ha acordado informar favorablemente al Consejo de Administración para el nombramiento de Don Fermín Urtasun Erro por cooptación y para que dicho Consejo, a su vez, proponga a la Junta General de Accionistas la ratificación del nombramiento de Don Fermín Urtasun Erro como consejero ejecutivo de Iberpapel, por el plazo de cuatro años.

El presente informe ha sido aprobado por todos los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el 25 de febrero de 2021, en Madrid.